

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVIII - TOMO DXLV - Nº 114
CORDOBA, (R.A.) JUEVES 17 DE JUNIO DE 2010

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

El Sr. Juez de 1ª. Inst. en lo C. y C. de La Carlota, Pcia. de Córdoba, Dr. Raúl Arrázola, en autos: "Azcarate, Cristian Zenón c/Norberto Carlos Vega – Dda. Ejecutiva" mart. E. Aguado MP 01-529, rematará el 18/6/2010 a las 10,00 s. en sede Juzg. Civil y Com. La Carlota, y en caso de imp. del trib. O fuerza mayor, el primer día sig. Hábil a la misma hora y lugar. 1) Dominio SPF 739, pick up, marca Ford, mod. F 100, año 1992, Sin Base y al mejor postor. Los compradores abonarán 20 % a cta. precio, comisión de ley al martillero e imp. que corresp. saldo a la aprob. con int. tasa pasiva prom. Nom. mensual BCRA con más el 2 % mensual pudiendo optar el comprador por dep. a la orden de Trib. Dentro de las 72 hs. de llevado a cabo el remate el saldo sin int. El dominio registra deuda en Municipalidad de La Carlota, comp. Comisión (art. 586 C. P.C.) Títulos: art. 599 C.P.C. Inf.: mart. Aguado San Martín 455 Canals, Córdoba. Fdo.: Dra. Marcela C. Segovia, Pros. Letrado.

2 días - 13862 – 18/6/2010 - \$ 57,50

RIO TERCERO – O. Cámara C.C.C. y Trabajo Río III Sec. Nº 2 " Ferreyra Walter y Otro c/ Roberto Ever Bonardo y otra – Demanda Laboral" Mart. Coria 01-509 Uruguay 189 Río 3º rematará el 18/6/2010 10 hs. Sala de Remates Tribunal sito Vicente Peñalosa 1379 Río III sig. inmb.: Mat. 1086915; lote 15 Manz. 46 ubicado Tancacha Ped. Capilla de Rodríguez, Dpto. Tercero Arriba, Sup. total 1.160 ms2. Edif.. precaria de 3 habitaciones y aljibe, desocupada de personas y muebles. Ubicado esquina calles B. Mitre y Mendoza. Base \$ 7.517,00. Cond.: efectivo o cheque certif., mejor postor 20% precio compra acto remate seña y cta. Precio y comisión Mart. (3% cargo comprador y 3% cargo ejecutado), más 2% sobre precio compra concepto Art. 24 Ley 9505 y resto aprobarse subasta. Si la subasta se aprobare pasado 30 días, se aplicará interés equivalente tasa pasiva BCRA más 24% anual, pudiendo comprador consignar saldo antes aprobación. Compra comisión: Art. 586 C.P.C. Tit.: los que expida Trib. (Art. 599 C.P.C.). Grav.: los de autos. Post. Min. \$ 100.- Rev. e Inf. Mart. 03571-15549305. Of. 1/6/2010. Dra. Silvia Barbieri de Apóstolo – Secretaria.

2 días – 14373 – 18/6/2010- s/c.

BELL VILLE - O. Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C. y C. de Bell Ville, Sec. Nro. 4 a cargo Dra. Elisa B. Molina Torres, autos "Municipalidad de Justiniano Posse c/ Laboratorios Agroposse S.R.L. - Expte. (m-13-07)", Mart. Gastón M.

Urseler 01-699 rem. el 28/6/2010 a las 10,00 hs. en Juzgado de Paz J. Posse, rematará un lote terreno, ubic. en Pueblo de J. Posse, Ped. Ascasubi, Dpto. Unión, Pcia. de Cba., desig. Lte. 39, "Maz. 17 - Matrícula: 439.937. Mejoras: Edif.. dos cocheras abiertas techos de chapas pisos cemento con portón de caño de acceso. Ocup.: ocupado sin contrato. Serv.: pavimento, luz y agua. Cond. de Venta: Base (\$ 2.538), al mejor postor, din. de ctdo. o cheque certif. 20% acto de subasta, con más 2% Art. 24 Ley 9505, sobre el precio de la compra y la comisión de ley al martillero e I.V.A. si correspondiere, el 80% restante al aprobarse la misma. Las posturas mínimas de 1% del valor de la base. Gravámenes: los que surgen de autos. Títulos: Art. 599 del C.P.C. Si el día ind. p/ sub. resul. inhábil esta se real. el día hábil sig. al ind. exhib.: días hábiles hor. comer. en los citado inmueble. Inf.: al Martillero Corrientes Nº 486 Bell Ville - Cba. 0351-155157527. Fdo.: Ana Laura Nieva - Pro-Secretaria. Oficina, 20/5/2010.

Nº 14337 - \$ 77.-

El martillero Marcelo L. Feuillade, Mat. 01-446, con dom. en calle G. Pérez Nº 226, Córdoba comunica por 3 días que por cuenta y orden de HSBC Bank Argentina S.A. (Art. 39 Ley 12.962) y conf. Art. 585 del C. Com. subastará por ejecución de prendas; el 24/6/2010 a partir de las 17 horas en Av. Vélez Sarsfield Nº 3646, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y exhiben los días 22 y 23 de Junio de 10 a 12,30 hs. y de 17,00 a 19,30 hs. en Av. Vélez Sarsfield Nº 3646, Córdoba Ciudad: 1) Fiat Palio Young 1.3 MPI, 5 P, año 01, dominio DWH 629; 2) Chevrolet Corsa Classic 4 p. base 1.6, año 08 con (GNC) dominio HAA 080; 3) Volkswagen Saveiro 1.6, año 08, dominio HHP 792. De no existir ofertas se subastarán s/ base, contado. Seña 30% - comisión 10%, Verif. Policial: \$ 160.- Aporte colegio 2%. Saldo en 48 horas de la forma en que se indicará, bajo aperceb. de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes (datos meramente informativos), impuestos, infracciones, trámites, violencia Familiar si correspondiere. Gastos de transferencia y demás gastos a cargo del comprador. Post. Min. \$ 300.- Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la ciudad de Córdoba. Entrega de la unidad contra cancelación de saldo y transferencia a favor del comprador por ante el Reg. Nac. de la Propiedad del Automotor. Habiendo sido exhibido el automotor subastado, no se aceptará reclamo posterior alguno por diferencia de año, modelo, tipo ni estado.

Informes. Tel. 0351-4682685 / 0351-156501383.

Nº 14431 - \$ 112.-

Juzgado Federal de 1ra. Instancia Nº 1, en autos caratulados: "Fisco Nacional A.F.I.P. c/ Julio Eduardo Senestrari" – Ejec. Fiscal – Expte. Nº 627-A-10, el Mart. Ricardo Alberto Giurda, Mat. 01-244, rematará el 23/6/2010 a las 09,45 hs. en Trib. Federales sito en calle C. Arenales esq. W. Paunero P. 2º, Sec. Electoral, Cba. el siguiente automotor: Volkswagen Gol GL 1.6D, año 1998, dominio: CFC-746, Nº motor: BEA038811, Nº Chasis: 9BWZZ377WP548517. Condiciones: saliendo a la venta sin base, dinero de contado y al mejor postor, debiendo abonar el comprador el importe total de su compra más la comisión de ley al martillero e IVA sobre la misma. El martillero deberá exigir al comprador al momento de labrar el acta de remate la constitución del domicilio (Art. 564 del C.P.C.N.) y su condición frente al IVA con su nro. de CUIT y/o CUIL. Los que actúen en carácter de comisionistas deberán informar el nombre de su comitente con anterioridad al remate, bajo apercebimiento de que la venta se formalice a su nombre. Revisar: Rimini Nº 466 Bº Kennedy días: viernes 18 y lunes 21 de Junio de 2010, de 16 hs a 18 hs. Informes: al Martillero: Duarte Quirós 651 – Piso 12 "A" – Tel/Fax. (351) 4250200 – 4241814. Fdo.: Jorge Manuel Sánchez Freytes – Agente Fiscal – Dr. Gerardo Machado – Secretario.

2 días – 14426 – 18/6/2010 - \$ 136.-

Juzgado Federal de 1ra. Instancia Nº 1, en autos caratulados: "Fisco Nacional A.F.I.P. c/ Nani Diego Andrés" – Ejec. Fiscal – Expte. Nº 770-A-10, el Mart. Ricardo Alberto Giurda, Mat. 01-244, rematará el 28/6/2010 a las 09,45 hs. en Trib. Federales sito en calle C. Arenales esq. W. Paunero P. 2º, Sec. Electoral, Cba. el siguiente automotor: Ford F-7000, año: 1985, dominio: TJE-433, Nº Motor: TUA102522D, Nº Chasis: KB6LFX-04093. Condiciones: saliendo a la venta sin base, dinero de contado y al mejor postor, debiendo abonar el comprador el importe total de su compra más la comisión de ley al martillero e IVA. El martillero deberá exigir al comprador al momento de labrar el acta de remate la constitución del domicilio (Art. 564 del C.P.C.N.) y su condición frente al IVA con su nro. de CUIT y/o CUIL. Los que actúen en carácter de comisionistas deberán informar el nombre de su comitente con anterioridad al remate, bajo apercebimiento de que la venta se formalice a su nombre. Revisar: Rimini Nº 466 Bº Kennedy días: viernes 18 y lunes 21 de Junio de 2010, de 16 hs a 18 hs. Informes: al Martillero: Duarte Quirós 651 – Piso 12 "A" – Tel/Fax. (351) 4250200 – 4241814. Fdo.: Jorge Manuel Sánchez Freytes – Agente Fiscal – Dr.

Gerardo Machado – Secretario.
2 días – 14423 – 18/6/2010 - \$ 144.-

Juzgado Federal de 1ra. Instancia Nº 1, en autos caratulados: "A.F.I.P. (DGI) c/ Martín Miguel Angel" – Ejec. Fiscal – Expte. Nº 1706-A-05, el Mart. Ricardo Alberto Giurda, Mat. 01-244, rematará el 24/6/2010 a las 09,45 hs. en Trib. Federales sito en calle C. Arenales esq. W. Paunero P. 2º, Sec. Electoral, Cba. el siguiente automotor: Peugeot 206 XRD Premium 5P, año 2006, dominio: FKC-091, Nº motor: 10DXDQ0020053, Nº Chasis: 8AD2AWJYU6G023585. Condiciones: saliendo a la venta sin base, dinero de contado y al mejor postor, debiendo abonar el comprador el importe total de su compra más la comisión de ley al martillero e IVA sobre la misma. El martillero deberá exigir al comprador al momento de labrar el acta de remate la constitución del domicilio (Art. 564 del C.P.C.N.) y su condición frente al IVA con su nro. de CUIT y/o CUIL. Los que actúen en carácter de comisionistas deberán informar el nombre de su comitente con anterioridad al remate, bajo apercebimiento de que la venta se formalice a su nombre. Revisar: Rimini Nº 466 Bº Kennedy días: viernes 18 y lunes 21 de Junio de 2010, de 16 hs a 18 hs. Informes: al Martillero: Duarte Quirós 651 – Piso 12 "A" – Tel/Fax. (351) 4250200 – 4241814. Fdo.: Jorge Manuel Sánchez Freytes – Agente Fiscal – Dr. Gerardo Machado – Secretario.

2 días – 14422 – 18/6/2010 - \$ 144.-

Juzgado Federal de 1ra. Instancia Nº 1, en autos caratulados: "Fisco Nacional A.F.I.P. c/ Luis Ernesto Caon y Herminio Pascual Marino S.H. de Luis Ernesto Caon y Herminio Pascual Marino" – Ejec. Fiscal – Expte. Nº 3134-A-05, el Mart. Ricardo Alberto Giurda, Mat. 01-244, rematará el 25/6/2010 a las 09,45 hs. en Trib. Federales sito en calle C. Arenales esq. W. Paunero P. 2º, Sec. Electoral, Cba. el siguiente automotor: Peugeot PUP 504 GD, año 1996, dominio: BBT-394, Nº motor: 705530, Nº Chasis: 8AED37000*T5257756. Condiciones: saliendo a la venta sin base, dinero de contado y al mejor postor, debiendo abonar el comprador el importe total de su compra más la comisión de ley al martillero e IVA sobre la misma. El martillero deberá exigir al comprador al momento de labrar el acta de remate la constitución del domicilio (Art. 564 del C.P.C.N.) y su condición frente al IVA con su nro. de CUIT y/o CUIL. Los que actúen en carácter de comisionistas deberán informar el nombre de su comitente con anterioridad al remate, bajo apercebimiento de que la venta se formalice a su nombre. Revisar: Rimini Nº 466 Bº Kennedy días: viernes 18 y lunes 21 de Junio de 2010, de 16 hs a 18 hs. Informes: al Martillero: Duarte Quirós 651 – Piso 12 "A" – Tel/Fax. (351) 4250200 – 4241814.

Fdo.: Jorge Manuel Sánchez Freytes – Agente Fiscal – Dr. Gerardo Machado – Secretario.

2 días – 14425 – 18/6/2010 - \$ 152.-

RIO CUARTO - Orden BBVA Banco Frances SA, Río Cuarto, en Ejec. Art. 39 Ley 12962, contrato inc. en Reg. del automotor de Huinca Renancó, Mart. Nadal, Mat. 01-139, dom. Alberdi 1086, el 18/6/2010, 11 hs. en Alberdi 1086, Río Cuarto, rematará: automotor marca Volkswagen modelo Gol 1.6, tipo sedán 3 puertas, motor marca Volkswagen N° UNF608279, chasis marca Volkswagen N° 9BWCB05W89T136527, modelo año 2009. Dominio HXN-096. Base: \$ 39.722,40 ó sin base de no haber postores por la primera, dinero de contado, más comisión ley. Revisar en lugar del remate de 17 a 20 hs. R. Cuarto, 3 de Junio de 2010.

2 días - 13237 - 18/6/2010 - \$ 80.-

BELL VILLE. - O/Sr. Juez de 1ª Inst., 1ª. Nom. C.C.C. Sec. N° 2 de Bell Ville, Autos: Vanderhoeven, Juan L. S. c/Segundo Lancioni – Dda Ejecutiva” Mart. Sergio R. Jara MP 01-815, domicilio Córdoba 349, Bell Ville. Rematará el 18/6/2010 a las 10,00 hs. en Sala de Remates de Tribunales de Bell Ville, tractor Marca Zanello, modelo Turbo 100, N° TAE 120, Serie C105, motor TA 4105, sin dominio visible, de propiedad del Sr. Lancioni, Segundo: CUIL: 20.08473947-3. En estado que se encuentra. Condiciones: sin base. Postura mínima: \$ 100. Se abonará en acto de subasta el 20 % del total del precio obtenido dinero de contado, efectivo o cheque certificado más com. ley de mart. y 2 % ley 9505. Títulos: constancias que expida el Tribunal. Por cpra. En comisión art. 586 CPCC. Revisar: en taller del Sr. Omar Andreani sito en calle Avda. Industrial N° 1476 de J. Posse. Si el día fijado resul. Inhábil o por fza mayor se llevará a cabo el día hábil inmediato sig. Al señalado. Inf. al martillero Córdoba 349, Bell Ville, tel.: 03534-15585874 / 412456. Dra. Liliana Miret, Sec.

2 días - 13814 - 18/6/2010 - \$ 112.-

Por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. en lo C. y C. de la Ciudad de Río IV, Sec. Dra. Ana M. Baigorria en autos: "FINRIO S.A. C/ HEREDIA, Mari Isabel - Ejecución Prendaria", el Martillero Diego Semprini, MP 01-897; con domicilio en calle Deán Funes 453 de Río IV, Tel.: 0358-154030922; sacará a subasta el 17/06/2010 a las 10:30 hs. en la Sala del Colegio de Martilleros, sito en calle Alvear 196, esq. Alonso; Un Automóvil, Marca RENAULT, Tipo FURGON, Modelo KANGOO RL EXP. 110 CV GNC, Marca Motor RENAULT, N° Motor K4MJ730Q002739, Chasis Marca RENAULT, N° Chasis 8A1FCHB154L502183, DOMINIO EMY 603 de propiedad del ddo.- BASE: \$16.632 ó sus 2/3 ptes.- COND.: 100% acto de remate, 2% alícuota Ley 9505 art.24, I.V.A si correspondiese, más comisión de ley al Martillero. Dinero de contado y al mejor postor.- En caso de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal la misma se llevará a cabo el 1er. día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Día y hora de revisión en el lugar de subasta de 9 a 10:30hs. Fdo. Dra. Ana M. Baigorria. - Secretaria.- Río Cuarto, 13 de Mayo de 2010.-

N° 12532 - \$ 64.-

Por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. en lo C. y C. de la Ciudad de Río IV, Sec. Dr. Martín Lorio en autos: "FINRIO S.A. C/ Juan Carlos BECERRA – Ejecución Prendaria", el Martillero Diego Semprini, MP 01-897; con domicilio en calle Deán Funes 453 de Río IV, Tel.: 0358-154030922; sacará a subasta el 17/06/2010 a las 11:00 hs. en la Sala del Colegio

de Martilleros, sito en calle Alvear 196, esq. Alonso; Un Automóvil, Marca FORD, Tipo PICK UP, Modelo F-100 Diesel, Marca Motor MAXION, N° Motor 4B8985B010001B, Chasis Marca FORD, N° Chasis 9BFE2UEH9TDB17104, Modelo Año 1996, DOMINIO BAO 879, de propiedad del ddo.- BASE: \$20.088 previa espera de ley y no existiendo postores saldrá SIN BASE.- COND.: 100% acto de remate, 2% alícuota Ley 9505 art.24, I.V.A si correspondiese, más comisión de ley al Martillero. Dinero de contado y al mejor postor. Posturas mínimas \$200.- En caso de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal la misma se llevará a cabo el 1er. día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Día y hora de revisión en el lugar de subasta de 9 a 11hs. Fdo. Dr. Martín Lorio. Secretario.- Río Cuarto, 12 de Mayo de 2010.-

N° 12531 – \$ 68.-

O/Sr. Juez 47ª. C. y C. en autos: "Cornaglia Edelgui Mario c/Fabro Verónica Analia – Ejecutivo – Expte. N° 1589886/36" Mart. Diaz Suárez 01-1080, con domicilio Perú 923, Barrio Guemes, rematará el 17/6/2010 a las 11,00 hs. en Sala de Remates, Arturo M. Bas N° 158 P.B. El Automotor Fiat, tipo sedan 2 ptas., modelo Spazio TR año 1994, Motor Marca Fiat N° 159 A2 0388120110, Chasis Fiat 147 BBO 07275701, Dominio THB 975 de propiedad de la demandada. Sin Base, dinero de contado, en efectivo al mejor postor, comprador abona 20 % del importe total de venta, en concepto de seña y a cuenta del precio, más comisión de ley al martillero, saldo al aprobarse la subasta, saldo art. 589 del CPC, postura mínima: \$ 1000,00, comprador abona el 2 % de su compra (art. 24 ley 9505) y deberá concurrir con DNI Títulos art. 599 del CPCC. Exhibición: el día 16/8/2009 en calle San Cayetano 55, Barrio Arguello, entre 14,30 y 16,30 hs. Inf. al mart. 0351-153022260. Fdo.: Dra. Aragon de Perez, Sec. Córdoba, 4/6/2010. Sara Aragon de Pérez, Sec.

N° 14025 – \$ 56.-

O.J. 17º C.y C. en autos "AGUAS CORDOBESAS S.A. C/ CASSONE ITALO CELESTINO–ORDINARIO–COBRO DE PESOS (EXPTE. N° 285833/36)", Mart.de la Fuente MP.01-627 dom. Duarte Quiros 559 2º D Cba., rematará el 18/06/10, a las 10 hs.; en Sala de Remates T.S.J., sito en calle Arturo M. Bas 158 PB de la Cdad. de Cba., Inmueble a nombre de CASSONE Italo Celestino, estado en que se encuentra. Insc. Matrícula 134.931 CAPITAL (11). Se describe como: LOTE DE TERRENO: Ubicado en Colinas del Cerro de las Rosas, Dpto. CAPITAL, desig como lote DOS, manz. "U", mide y linda 11 ms 31 cms de fte al S.E, a calle; 11ms en el c/fte. N.O., con pte del lote 24; por 28 ms 91 cms de fdo al N.E.; con el lote Uno y 31 ms 55 cms de fdo al S.O., con el lote 3, con una sup de 332 ms 53 dms cdos. BASE \$ 59.226 - Post. Mín: \$ 600. Ocupado por terceros. Cond.: Din.contado; mej. post., deb.abonar acto rte.20% del precio de compra, más 2% ley 9505, más com. martillero (3%) más IVA s/comisión, saldo a la aprob. Pasado 30 días corr. del rte, compr. podrá consignar saldo, si no lo hiciere y la demora le fuera imput deberá inter. TP B.C.R.A., más 2% mens. Compra en comisión, denunciar en acto nom. y dom. comitente, quién debe ratificar compra en 5 días, bajo aperc. de aprob. al comisionista. Grav: surgen de Inf. Reg. Tít. art.599 CPC.- Ubicación y Mejoras: En calle M. Mansilla N° 1219 (a la derecha del N° 1213), Bº Colinas del Cerro - Amplio salón - Al fondo s/cost. Izq. dos baños - un ambiente en forma de "L" - Por

informes al Martillero TE: (0351) 4113553 ó 155-520540 de 14 a 16 hs. únicamente. Fdo: Dra. Viviana M. Domínguez, Sec. Cba. 11/06/10.-

2 días - 14143 – 18/6/2010 - \$ 176.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

RÍO CUARTO - El señor Juez de 1º Inst. y 6ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARIO GEYMONAT, L.E. 2.967.263, en autos caratulados Geymonat, Mario - Declaratoria de Herederos -para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 03 de mayo de 2010. Fdo. Carla Victoria Mana, Sec.

5 días - 12022 - 24/6/2010 - \$ 45.-

LA CARLOTA. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de La Carlota, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RICARDO OLARAN, en los autos caratulados: "Olaran, Ricardo – Declaratoria de herederos" y a los que se consideren con derecho a la sucesión, por el término de veinte días a partir de la fecha de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 21 de mayo de 2010. Juez: Raúl Oscar Arrazola, prosecretario letrado. Carlos Enrique Nolter.

5 días – 12505 - 24/6/2010 - \$ 45

El señor Juez del 1º Inst. y 20 Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de YDIGORAS MANUEL GREGORIO y ROMERO LEONOR, en autos caratulados Ydigoras Manuel Gregorio - Romero Leonor - Declaratoria de Herederos - Expediente 1885850/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 20 de Mayo de 2010. Fdo. Viviana Siria Yacir, Juez - Aquiles J. Villalba, Sec.

5 días - 13012 - 24/6/2010 - \$ 45.-

PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTOS

OLIVA – El Sr. Juez de 1ra. Inst. Unica Nom. del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas, Sec. del Víctor A. Navello, de la ciudad de Oliva, cita y emplaza a la Sra. María Antonia Zamora, a comparecer y a estar a derecho, por el término de ley, en autos "Zamora, María Antonia – Ausencia con presunción de Fallecimiento" – Expte. N° 4. Oliva, 4 de Diciembre de 2009. Téngase a la compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Publíquense los edictos del Art. 25 de la Ley 14.394. Notifíquese. Fdo.: Raúl Jorge Juszczyk – Juez. José Luis Córdoba – ProSecretario.

6 días – 11016 – 17/6/2010 - s/c.

AUDIENCIAS

El Sr. Juez de Familia de 2da. Nominación en los autos caratulados: Marini Pedro Vicente c/ Gordillo María de las Mercedes – Divorcio Vincular", a los fines del Art. 60 de la Ley 7676 fija nueva audiencia para el día 29 de Julio de 2010 a las 10,30 horas, debiendo comparecer

los Sres. Pedro Vicente Marini y María de las Mercedes Gordillo personalmente munidos de sus respectivos documentos de identidad y con patrocinio letrado, bajo apercibimiento del Art. 61 del mismo cuerpo legal. Notifíquese a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días. Fdo.: Dr. Gabriel Eugenio Tavip – Juez. Dra. María Eugenia Medrano – Secretaria.

5 días – 14157 – 24/6/2010 - s/c.

INSCRIPCIONES

MORTEROS El Señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación en la Civil, Comercial, Conciliación, Familia, de Instrucción, Menores y Faltas de la Ciudad de Morteros, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea FASANO, en autos caratulados: "Castillo, Mónica Asunción - Solicita Inscripción de Comerciante en el Registro Público de Comercio" (Expte.: Letra: "C", N° 04, de fecha 03 de Mayo de 2010) Dispone publicar edictos conforme la ley 7191, a fin de comunicar que la Sra. Mónica Asunción CASTILLO, D.N.I. N° 26.094.427, de nacionalidad argentina, casada, mayor de edad, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Buenos Aires N° 1.042 de la Ciudad de Brinkmann, Provincia de Córdoba, ha solicitado la inscripción de comerciante en el Registro Público de Comercio en la matrícula de Comerciante, a los fines de ejercer la actividad comercial farmacia, perfumería y afines, en el domicilio sito en calle Bv. San Martín N° 1.047 de la Ciudad de Brinkmann. Oficina, Mayo de 2010. Dra. Andrea FASANO, secretaria.

3 días - 14316 - 22/6/2010 - \$ 48.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Edicto Rectificadorio

Se hace saber que se rectifica edicto N° 14285, de fecha 16 de Junio de 2010, en la parte correspondiente, en donde dice: "... se hace saber que por Sentencia Número: Cuarenta y uno (41) del 15/10/2010 se declaró abierto el concurso preventivo de la Sra. Ana Bella del Valle Vanay, D.N.I. N° 13.226.977,..." , debe decir: "... se hace saber que por Sentencia Número: cuarenta y uno (41) del 15/6/2010 se declaró abierto el concurso preventivo de la Sra. Ana Bella del Valle Vanay, D.N.I. N° 13.226.977,..." . Córdoba, 16 de Junio de 2010.

N° 14347 - \$ 40.-

Por orden de la Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 52º Nom. Conc. y Soc. N° 8, de Córdoba en autos "Trevisiol, Agustín - Quiebra Pedida Simple -Expte. N° 1636509/36" se hace saber que por Sent. N° 250 de fecha 30/4/2010 se resolvió: I) Declarar la quiebra del Sr. Agustín Trevisiol DNI N° 6.412.117, con domicilio en calle Belgrano N° 743 de la ciudad de Río Segundo, provincia de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. VII) Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo que, dentro del plazo de veinticuatro horas, hagan entrega de aquellos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. VIII) Intimar al fallido para que, dentro del término de cuarenta y ocho horas, cumplimente acabadamente las disposiciones del art. 86 de la L.C.Q. y, en caso de ser procedente, entregue a la Sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88, inc. 4º, L.C.Q.). IX) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5º, de la L.C.Q.). XIV) Fijar como plazo tope para que los

acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día veintiocho de junio de dos mil diez (28/6/2010). XV) Fijar como fecha hasta la cual el síndico podrá presentar el Informe Individual del art. 35 L.C.Q. el día veinticuatro de agosto de dos mil diez (24/8/2010). XVI) Establecer como fecha para el dictado por el Tribunal de la Resolución de Verificación de créditos a que alude el Art. 36 L.C.Q. el día ocho de setiembre de dos mil diez (8/9/2010), la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q. XVII) Fijar como fecha tope para la presentación del Informe General por el Síndico (art. 39 L.C.Q.), el día seis de octubre de dos mil diez (6/10/2010). ... Fdo.: Dra. Marcela S. Antinucci, Juez. Nota: se hace saber a los acreedores que el Síndico sorteado, Cra. Laura Beatriz Sosa ha aceptado el cargo y fijado domicilio a los efectos legales en calle Padre Lozano N° 320 B° Alto Alberdi, de la ciudad de Córdoba. Doy fe. Oficina, 3 de junio de 2010. Carlé de Flores, Prosec..

5 días - 13516 - 24/6/2010 - \$ 252

En los autos caratulados: "Arrieta Beatriz Cristina - Quiebra Pedida Simple (1718127/36)" que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 13ª Nom. C.C. (Conc. y Soc. N° 1), por Sentencia N° 264 del 8/6/10, ...se Resuelve: "I) Declarar la quiebra de la Sra. Beatriz Cristina Arrieta, DNI 14.475.509, con domicilio real en calle Antonio Torquemada 1626 B° Palmar de esta ciudad, en los términos de los arts. 288 y 289 L.C.Q. ... III) Intimar a la deudora y a los terceros que posean bienes del mismo para que, en el término de veinticuatro horas (24 hs.), los entreguen al síndico... IV) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. ... XIV) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el día veinticinco de agosto de dos mil diez (25/8/20)... XVI) Establecer como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe Individual de Créditos el día ocho de agosto de dos mil diez (8/10/2010). ... XVII) Establecer como fecha tope y punto de partida del cómputo a los fines del art. 37 de la L.C.Q. y para el dictado de la resolución del art. 36 el día diez de noviembre de dos mil diez (10/11/2010)... XVIII) Hacer saber a la sindicatura que deberá presentar el Informe General a que alude el art. 39 de la Ley 24.522 el trece de diciembre de dos mil diez (13/12/2010). Rezzónico, Prosec..

5 días - 14260 - 24/6/2010 - \$ 147

Por orden de la Sra. Juez de 1ª Inst. y 33ª Nom. Civil y Comercial, Conc. y Soc. N° 6, se hace saber que en autos "San Roque S.R.L. - Gran Concurso Preventivo - Hoy Quiebra" (Expte. N° 512630/36) por Sentencia N° 177, de fecha 11/6/10, se aprobó el Proyecto de Distribución Complementario, debiendo comparecer los acreedores quirografarios a percibir su dividendo por ante el Banco de Córdoba, Sucursal Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 224 L.C.. Of. 14/6/10. Beltramone, Sec..

N° 14280 - \$ 70

Orden Sra. Juez de Conc. y Soc. N° 6 en autos "Vasconi, Fernando - Quiebra Propia Simple (Expte. 1887032/36)" se hace saber que mediante Sentencia N° 173 del 11/6/10 se ha resuelto: I) Declarar en estado de quiebra al Sr. Fernando Vasconi, DNI 10.652.328 con domicilio

real en calle Saavedra N° 655 de la ciudad de Villa Allende... VII) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de 24 hs. procedan a entregarlos al órgano Sindical. VIII) Prohibir al fallido hacer y percibir pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que los mismos serán ineficaces. Asimismo prohibese a los terceros efectuar pagos a aquél, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados, bajo apercibimiento de ineficacia. ...XIII) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico hasta el día 9 de agosto de 2010, debiendo atenderse a lo que prescribe el art. 200 de la Ley 24.522 en lo pertinente. XIV) Fijar como fecha para que el síndico presente el Informe Individual de los créditos, el día 21 de setiembre de 2010. XV) Fijar como fecha límite para que el funcionario Sindical presente al Informe General el día 2 de noviembre de 2010. XVI) Hacer saber que la resolución judicial verificatoria de créditos a que alude el art. 36 de la Ley 24.522 (art. 88 in fine L.C.) se dictará con fecha 4 de octubre de 2010. Protocolícese, Fdo. Dra. Delia I. R. Carta de Cara, Juez. Of. 11/6/10. Beltramone, Sec..

5 días - 14281 - 24/6/2010 - \$ 147

Se hace saber que en los autos "Altamira Marta Alejandra - Quiebra Propia Simple" (Expte. N° 1743690/36) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 26ª Nom. en lo Civil y Comercial - Concursos y Sociedades N° 2, Secretaría única, se han dictado las siguientes resoluciones: Sentencia Número: 179. Córdoba, 11 de mayo de dos mil diez. Y Vistos: .. Y Considerando: ... Resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Altamira Marta Alejandra DNI 20.346.438, domiciliada en calle Los Calabreses N° 3796, B° Los Boulevares, ciudad de Córdoba. 2º) Ordénase la anotación de la presente quiebra, a cuyo fin oficiase al Registro Público de Comercio, de la inhibición general de la fallida, oficiase a los registros correspondientes, como así también, la indisponibilidad de los bienes, medidas que no podrán ser levantadas sin la autorización del Juez de la quiebra, haciéndose saber a la sindicatura que deberá confeccionar y diligenciar de inmediato los oficios que en este punto se indican, bajo apercibimiento del art. 255 2º párrafo L.C.. 3º) Ordenar la incautación de los bienes de la fallida a cuyo fin, oficiase. 4º) Disponer la realización de los bienes de la quiebra, la que se llevará a cabo de la forma y con la intervención de quien se determine luego de practicada la incautación por el síndico. 5º) Designar al síndico para que realice el inventario que prescribe el inciso 10º del art. 88 de la Ley 24.522. 6º) Ordenar al deudor y terceros que posean bienes de la fallida que dentro del plazo de veinticuatro horas de interpellados, hagan entrega de los mismos al síndico. 7º) Intimar a la fallida para que dentro del término de cuarenta y ocho horas dé acabado cumplimiento a las disposiciones del art. 86 de la Ley N° 24.522 y para que dentro del término de veinticuatro horas ponga a disposición del síndico los bienes y documentación relacionada con su actividad en forma apta para que dicho funcionario pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos, bajo apercibimiento. 8º) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, y hacer saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces y prohibir a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes obrados. 9º) Ordenar la intercepción de la correspondencia epistolar y

telegráfica de la fallida, la que deberá ser depositada en este Tribunal para su posterior entrega al síndico, a cuyo efecto deberá librarse oficio a las empresas telepostales. 10º) Librar oficio a la Policía Federal, Prefectura Naval Argentina, Dirección Nacional de Migraciones y Gendarmería Nacional a fin de que tomen razón de la prohibición de ausentarse del país sin autorización judicial dispuesta respecto de la fallida, la que se extenderá hasta el día 25 de julio de dos mil once. Librar oficio a la Dirección Nacional de Aduanas a fin de que impida la salida del ámbito del territorio nacional de los bienes de la fallida. Asimismo librar oficio al Banco Central de la República Argentina a fin de ordenar el cierre de todo tipo de cuentas de las que fuere titular la fallida en cualquier entidad bancaria o financiera, excepto cuentas sueldo y la transferencia de sus saldos al Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Tribunales, a la orden de este Tribunal y para estos autos. 11º) Librar exhortos a los fines previstos por el artículo 132 de la Ley 24.522. 12º) Clasificar el presente proceso concursal como "B" y fijar el día 14 de mayo de dos mil diez a las 11 hs. para la realización del sorteo de síndico, el que deberá practicarse de la lista correspondiente a la categoría "B" de procesos concursales, con noticia al Consejo Profesional de Ciencias Económicas, sin el requisito del art. 155 del C.P.C. y C. 13º) Fijar como plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico hasta el día 30 de junio de dos mil diez inclusive. 14º) Fijar como fecha para que el síndico presente el Informe Individual el día 31 de agosto de dos mil diez. Hacer saber que la resolución prevista por el art. 36 de la L.C.Q. se dictará el día 10 de junio de dos mil once. 15º) Fijar como fecha para que el síndico presente el Informe General el día 25 de julio de dos mil once. 16º) Diferir el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 inc. 9º de la Ley 24.522 por las razones dadas en el considerando cuarto de la presente resolución. 17º) Disponer la publicación de edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL con los alcances del art. 89 de la Ley N° 24.522. 18º) Notifíquese a la Dirección General de Rentas la presente resolución. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Ernesto Abril (Juez). Nota: se hace saber a los intereses que con fecha 21 de mayo de 2010 aceptó el cargo de síndico el contador José Eduardo Prevé, constituyendo domicilio a los efectos legales en calle Av. Colón 525, 8º Piso, Oficina "3" Tel. 4235495. El horario de atención es de lunes a viernes de 9 a 17 hs. Oficina, 9 de junio de 2010.

5 días - 14279 - 24/6/2010 - \$ 378

BELL VILLE. El Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Elisa Molina Torres, hace saber que en los autos caratulados: "Deninotti Viviana del Carmen - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra (Expte. D N° 10/2006)" se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: Doscientos Seis. Bell Ville, cuatro de junio de dos mil diez. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1º) Declarar la quiebra indirecta de la Sra. Viviana del Carmen Deninotti, DNI 16.898.724, argentina, casada, mayor de edad, con domicilio en calle Dieciséis Bis s/n de la localidad de Ordóñez. 2º) Ordenar que la presente declaración de quiebra se inscriba en el Registro Público de Comercio de la Provincia - Dirección de Inspección de Personas Jurídicas-, como así también en el Registro de Juicios Universales de la Provincia; a cuyo fin, oficiase. 3º) Prohibese a la fallida, de condiciones personales ya relacionadas, viajar al exterior (art. 103 de la LCQ)

a cuyo fin oficiase a la Policía Federal y Dirección General de Migraciones, para que arbitren los medios necesarios y no se otorgue documentación a la nombrada a tales fines. 4º) Ordenar la inhibición general de los bienes de la fallida; a tal efecto, deberá oficiarse al Registro General de la Provincia y al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor. 5º) Ordénese a los terceros que entreguen a la síndica los bienes de la fallida. Intímese a la misma para que dentro del término de 24 hs. entregue al Tribunal los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad (conf. Art. 88 inc. 4) de la LCQ). 6º) Prohibese a los terceros realizar pagos a la fallida, haciéndose saber a los que los efectúen que los mismos serán ineficaces. 7º) Ordénese interceptar la correspondencia epistolar y telegráfica dirigida a la fallida, a cuyo fin deberá oficiarse al Correo Argentino para que la misma sea depositada en el Tribunal y posteriormente proceder a su entrega a la síndica (conf. Art. 88 inc. 6) en conc. con el art. 114 de la LCQ). 8º) Librar oficio a la Dirección Nacional de Aduanas, para que impida la salida del país de bienes en general de la fallida. 9º) Ordénese a la sindicatura la inmediata incautación y realización de los bienes y papeles de la fallida (conf. Arts. 88 inc. 9), 177 y 203 de la LCQ). Oportunamente, la sindicatura deberá dar cumplimiento al inventario que determina el art. 88 inc. 10) ley citada. Oficiase. 10º) Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación de la fallida en concurso preventivo, que deberán requerir la verificación de sus créditos por la vía incidental (conf. Art. 202, primer párrafo, de la LCQ), en el término de veinte (20) días hábiles a contar desde la última publicación de los edictos (conf. Arts. 14 inc. 3) y 89 inc. 1) y concs. de la LCQ). 11º) Hágase saber a la Sindicatura que deberá reajustar los créditos que hubieren obtenido verificación en el concurso preventivo (conf. Art. 202, segundo párrafo, de la LCQ). 12º) Publíquense edictos durante el término de cinco (5) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia (conf. Art. 89 de la LCQ). 13º) Por Secretaría recaratúlense los autos y cumplimentese con las demás formalidades de ley. 14º) Notifíquese a la D.G.R., ANSSES y A.F.I.P. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Galo E. Copello, Juez. Oficina, 8 de junio de 2010. Nieva, Prosec..

5 días - 14278 - 24/6/2010 - \$ 441

REBELDÍAS

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville Dr Galo E. Copello en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ VALLEJOS DE MASSA Y OTROS EJECUTIVO" (Expte. "D", n° 718/2006) se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO CIENTO OCHENTA. Bell Ville, 12 de mayo de 2010. VISTOS: Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Declarar rebelde a la Sra. LIBIA VALLEJOS DE MASSA y SUS HEREDEROS; y a la Sra. SUSANA ESTHER MASSA. 2º) Mandar llevar adelante la ejecución fiscal promovida en su contra por el Fisco de la Provincia de Córdoba, hasta el completo pago de la suma reclamada, PESOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 1.265,00), con más intereses y costas según las pautas establecidas supra en los considerandos II y III, que habrán de tenerse por reproducidos en esta parte resolutive. 3º) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Natalia Carbonetti para cuando exista base cierta y definitiva. 4º) Protocolícese, hágase saber y dese copia. .FDO: GALO E COPELLO (Juez), Bell Ville, de

mayo de 2010

3 días – 14014 - 22/6/2010 - \$ 68.-

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville Dr Galo E. Copello en autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBAC/ FRANCISCOLUIS DESTRU - SERGIO ABEL AMBROSIO - DEMANDA EJECUTIVA" (Expte. "F", nº 380/2006) se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO CIENTO CINCUENTA Y DOS. Bell Ville, 12 de mayo de 2010. VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Tener por desistida la ejecución fiscal instaurada en contra de DESTRU FRANCISCO LUIS. 2º) Declarar rebelde a AMBROSIO SERGIO ABEL. 3º) Mandar llevar adelante la ejecución fiscal promovida en su contra por el Fisco de la Provincia de Córdoba, hasta el completo pago de la suma reclamada, TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 368,00), con más intereses y costas según las pautas establecidas supra en los considerandos II y III, que habrán de tenerse por reproducidos en esta parte resolutive. 4º) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Natalia Carbonetti para cuando exista base cierta y definitiva. 5º) Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO: GALO E COPELLO (JUEZ), Bell Ville, de mayo de 2010
3 días – 14015 - 22/6/2010 - \$ 68.-

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo C.C.C. de Bell Ville, Dr. GALO E. COPELLO, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ IPV - MARTINEZ ROSA S/ Ejecutivo (Expte "D" Nº 30/09)", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia número CIENTO TREINTAY DOS. Bell Ville, tres de Mayo del año dos mil diez. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1º) Declarar rebelde a ROSA MARTINEZ. 2º) Mandar llevar adelante la ejecución fiscal promovida en su contra por el Fisco de la Provincia de Córdoba, hasta el completo pago de la suma reclamada, PESOS UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 1.346,70), con más intereses y costas según las pautas establecidas supra en los considerandos II y III, que habrán de tenerse por reproducidos en esta parte resolutive. 3º) Diferir la regulación de los honorarios de la Dra. Natalia Carbonetti para cuando exista base cierta y definitiva. 4º) Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO: GALO E. COPELLO. Secretaría Nº Tres, Bell Ville, Mayo de 2010
3 días – 14016 - 22/6/2010 - \$ 68.-

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo C.C.C. de Bell Ville, Dr. GALO E. COPELLO, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SORIA MARCELO FABIAN S/ Ejecutivo (Expte "D" Nº 788/2008)", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia número CIENTO TREINTA Y OCHO. Bell Ville, tres de mayo del año dos mil diez. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1º) Declarar rebelde a SORIA MARCELO FABIAN. 2º) Mandar llevar adelante la ejecución fiscal promovida en su contra por el Fisco de la Provincia de Córdoba, hasta el completo pago de la suma reclamada, PESOS CINCOMILOCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 5.857,10), con más intereses y costas según las pautas establecidas supra en los considerandos II y III, que habrán de tenerse por reproducidos en esta parte resolutive. 3º) Diferir la regulación de los honorarios de la Dra. Natalia Carbonetti para cuando exista base cierta y definitiva. 4º)

Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO: Dr. GALO E. COPELLO (JUEZ). Secretaría TRES. Bell Ville, de Mayo de 2010
3 días – 14017 - 22/6/2010 - \$ 68.-

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo C.C.C. de Bell Ville, Dr. GALO E. COPELLO, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ VAIA VIVIANA MABEL S/ Ejecutivo (Expte "D" Nº 784/2008)", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia número CIENTO TREINTA Y SIETE. Bell Ville, tres de Mayo del año dos mil diez. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1º) Declarar rebelde a VAIA VIVIANA MABEL. 2º) Mandar llevar adelante la ejecución fiscal promovida en su contra por el Fisco de la Provincia de Córdoba, hasta el completo pago de la suma reclamada, PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 20.374,30), con más intereses y costas según las pautas establecidas supra en los considerandos II y III, que habrán de tenerse por reproducidos en esta parte resolutive. 3º) Diferir la regulación de los honorarios de la Dra. Natalia Carbonetti para cuando exista base cierta y definitiva. 4º) Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO: Dr. Galo E. Copello (Juez). Secretaría número Tres - Bell Ville, de Mayo de 2010.
3 días – 14018 - 22/6/2010 - \$ 68.-

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo C.C.C. de Bell Ville, VICTOR MIGUEL CEMBORAIN (JUEZ), en autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBAC/ CARDOZO DE SANCHEZ RITAS/ Ejecutivo (Expte Nº "F" 579/2008)", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia número CIENTO OCHO. Bell Ville, 30 de Abril del año dos mil diez. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1º) Declarar rebelde a CARDOZO DE SANCHEZ RITA Y A SUS HEREDEROS. 2º) Mandar llevar adelante la ejecución fiscal promovida en su contra por el Fisco de la Provincia de Córdoba, hasta el completo pago de la suma reclamada, PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 373,90), con más intereses y costas según las pautas establecidas supra en los considerandos II y III, que habrán de tenerse por reproducidos en esta parte resolutive. 3º) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Natalia Carbonetti para cuando exista base cierta y definitiva. 4º) Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO: VICTOR MIGUEL CEMBORAIN (JUEZ). Secretaría Nº Uno, Bell Ville, de Mayo de 2010
3 días – 14019 - 22/6/2010 - \$ 68.-

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo C.C.C. de Bell Ville, GALO E. COPELLO (JUEZ P.A.T.), en autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MATTIA PEDRO S/ Ejecutivo (Expte. "F" Nº 573/04)", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia número NOVENTA Y DOS. Bell Ville, 26 de abril de dos mil diez. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1º) Declarar rebelde a MATTIA PEDRO. 2º) Mandar llevar adelante la ejecución fiscal promovida en su contra por el Fisco de la Provincia de Córdoba, hasta el completo pago de la suma reclamada, PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 695,90), con más intereses y costas según las pautas establecidas supra en los considerandos II y III, que habrán de tenerse por reproducidos en esta parte resolutive. 3º) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Natalia Carbonetti para cuando exista base cierta y definitiva. 4º)

Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO: GALO E. COPELLO (JUEZ P.A.T.). Secretaría Uno - Bell Ville, de mayo de 2010.
3 días – 14020 - 22/6/2010 - \$ 68.-

SENTENCIAS

LABOULAYE.- El Señor Juez de 1º Instancia Unica Nominación en lo Civil y Comercial de Laboulaye Secretaria Dr. Jorge D. Torres en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA C/ RODOLFO F.A. GENSANA - EJECUTIVO" Expte. Nº 752/02.- Letra "F" se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO MIL CINCUENTA Y CUATRO.- Laboulaye, 10 de Octubre de 2006.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Mandar llegar adelante la ejecución iniciada por el Fisco de la Provincia de Córdoba en contra de Sucesores del Sr. Rodolfo F.A. Gensana hasta el completo pago del capital reclamado de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 2987,30) con mas los recargos e intereses del Código Tributario Provincial.- 2) Costas a la parte demandada a cuyo fin se regulan los honorarios del Dr. José María Vittorelli Garcia en la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ (\$ 210) con mas la suma de PESOS SETENTA Y TRES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 73,53) (art. 99 inc. 5 de la Ley 8226).- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo. Dr. Pablo A. Cabral.- Juez.- Dr. Alejandro D. Reyes.- Secretario.-
3 días – 12813 - 22/6/2010 - \$ 64.-

La señora Juez de 1ª Inst. y 25ª Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Conti Pierina s/ Ejecutivo Fiscal (932642/36)" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 30 de noviembre de 2009. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del CPCC y 4º de la ley 9024. Fdo. Paulina Erica Petri - Prosecretaria letrada. Otro Decreto: Sentencia Número: 7894. Córdoba, seis (6) de agosto de 2008. Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Conti, Pierina y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos cuatrocientos sesenta y nueve con setenta centavos (\$ 469,70) con más recargos e intereses calculados de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de la Dra. César María Eugenia en la suma de Pesos Quinientos Setenta y Ocho (\$ 578,00) y en la suma de Pesos Ciento Setenta y Tres con Cuarenta Centavos (\$ 173,40) por las tareas previstas por el inciso 5º del artículo 99 de la Ley Nº 8226, vigente al tiempo en que se prestó la tarea profesional (art. 125 de la Ley Nº 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Claudia María Smania, Juez.
3 días - 13356 - 22/6/2010 - \$ 80

ALTA GRACIA. La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, Córdoba, Sec. Nº 2, hace saber al Sr. Perri, José Luis, que en autos caratulados "Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita c/ Perri José Luis - Ejecutivo" (Expte. 395) se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nº 530. Alta Gracia, 8/9/05. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Ordenar llevar adelante la ejecución promovida por el Dr. Gustavo Asis

en representación de la Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita, en contra de Perri José Luis, hasta el completo pago de la suma de \$ 502,38 con más sus intereses conforme a lo relacionado bajo el apartado IV) del considerando. II) Costas a cargo de la demandada, a cuyo fin regúlense los honorarios profesionales del Dr. Gustavo Asis en la suma de pesos \$ 245 y los que corresponden en concepto de apertura de carpetas art. 99 inc. 5º de la Ley 8226, en la suma de pesos \$ 73,53 sin perjuicio de lo establecido por el art. 1 de la Ley 24.432. III) Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Graciela María Vigilanti, Juez.

3 días - 13064 - 18/6/2010 - \$ 64

El Señor Juez de 1º Instancia y 21º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Julio José Viñas, hace saber a Ud. que en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OLMOS DIONISIO S/ Ejecutivo Fiscal (204125/36)", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 706. Córdoba, nueve (9) de marzo de 2006. Y VISTOS ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: I) HACER LUGAR a la demanda ejecutiva promovida en contra de OLMOS DIONISIO y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de PESOS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1192,20), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios del/la Dr. /a. GOMEZ LILIANA DEL VALLE en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 245.-) y en la suma de PESOS SETENTA Y TRES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 73,53) por las tareas previstas por el inciso 5º del artículo 99 de la Ley Nº 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia FDO. JULIO JOSE VIÑAS - JUEZ
3 días – 12320 - 22/6/2010 - \$ 72.-

El Señor Juez de 1º Instancia y 21º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Julio José Viñas, hace saber a Ud. que en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LUIS FEDERICO BULRRICH Y HNOS. S.A. S/ Ejecutivo Fiscal (338937/36)", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 10691. Córdoba, doce (12) de Octubre de 2006. Y VISTOS ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: I) HACER LUGAR a la demanda ejecutiva promovida en contra de LUIS FEDERICO BULRRICH Y HNOS. S.A. y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de PESOS CINCOMIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 5964,19), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios del/la Dr. /a. GOMEZ LILIANA DEL VALLE en la suma de PESOS CUATROCIENTOS TRES (\$ 403.-) y en la suma de PESOS SETENTA Y TRES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 73,53) por las tareas previstas por el inciso 5º del artículo 99 de la Ley Nº 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia FDO. JULIO JOSE VIÑAS - JUEZ
3 días – 12325 - 22/6/2010 - \$ 72.-

El Señor Juez de 1º Instancia y 21º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Julio José Viñas, hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

C/ ECO PUR' 96 DE ARGENTINA S.A. S/ Ejecutivo Fiscal (715469/36)", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 3835. Córdoba, veintitrés (23) de abril de 2001. Y VISTOS ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: I) HACER LUGAR a la demanda ejecutiva promovida en contra de ECO PUR' 96 DE ARGENTINA S.A. y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de PESOS SEISMIL OCHENTAY NUEVE CONVEINTE CENTAVOS (\$6089,20), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios del/la Dr. /a. GOMEZ LILIANA DEL VALLE en la suma de PESOS CUATROCIENTOS ONCE (\$411.-) y en la suma de PESOS SETENTAY TRES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$73,53) por las tareas previstas por el inciso 5° del artículo 99 de la Ley N° 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia FDO. JULIO JOSE VIÑAS - JUEZ
3 días - 12326 - 22/6/2010 - \$ 72.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 21° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Julio José Viñas, hace saber a Ud. que en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MOYANO MARCOS ANTONIO S/ Ejecutivo Fiscal (658307/36)", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 7558. Córdoba, veinte (20) de julio de 2007. Y VISTOS ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: I) HACER LUGAR a la demanda ejecutiva promovida en contra de MOYANO MARCOS ANTONIO y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTAY TRES CON SETENTACENTAVOS (\$593,70), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios del/la Dr. /a. GOMEZ LILIANA DEL VALLE en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTAY CINCO (\$245.-) y en la suma de PESOS SETENTAY TRES CON CINCUENTAY TRES CENTAVOS (\$73,53) por las tareas previstas por el inciso 5° del artículo 99 de la Ley N° 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia FDO. JULIO JOSE VIÑAS - JUEZ
3 días - 12327 - 22/6/2010 - \$ 72.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 21° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Julio José Viñas, hace saber a Ud. que en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RODRIGUEZ EDUARDO LORENZO S/ Ejecutivo Fiscal (658312/36)", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 7560. Córdoba, veinte (20) de julio de 2007. Y VISTOS ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: I) HACER LUGAR a la demanda ejecutiva promovida en contra de RODRIGUEZ EDUARDO LORENZO y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTAY TRES CON TREINTACENTAVOS (\$2833,30), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios del/la Dr. /a. GOMEZ LILIANA DEL VALLE en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTAY CINCO (\$245.-) y en la suma de PESOS SETENTAY TRES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$73,53) por las tareas previstas por el inciso 5° del artículo 99 de la Ley N° 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia

FDO. JULIO JOSE VIÑAS - JUEZ
3 días - 12328 - 22/6/2010 - \$ 72.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 21° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Julio José Viñas, hace saber a Ud. que en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TOLEDO RAMON LUIS S/ Ejecutivo Fiscal (688064/36)", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 8083. Córdoba, veintisiete (27) de julio de 2007. Y VISTOS ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: I) HACER LUGAR a la demanda ejecutiva promovida en contra de TOLEDO RAMON LUIS y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de PESOS MIL DIECISIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$1017,50), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios del/la Dr. /a. GOMEZ LILIANA DEL VALLE en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTAY CINCO (\$245.-) y en la suma de PESOS SETENTAY TRES CON CINCUENTAY TRES CENTAVOS (\$73,53) por las tareas previstas por el inciso 5° del artículo 99 de la Ley N° 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia FDO. JULIO JOSE VIÑAS - JUEZ
3 días - 12329 - 22/6/2010 - \$ 72.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 21° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Julio José Viñas, hace saber a Ud. que en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OLIVERA RAMON OSCAR S/ Ejecutivo Fiscal (687628/36)", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 8129. Córdoba, treinta (30) de julio de 2007. Y VISTOS ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: I) HACER LUGAR a la demanda ejecutiva promovida en contra de OLIVERA RAMON OSCAR y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de PESOS SEISCIENTOS DIECINUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$619,50), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios del/la Dr. /a. GOMEZ LILIANA DEL VALLE en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTAY CINCO (\$245.-) y en la suma de PESOS SETENTAY TRES CON CINCUENTAY TRES CENTAVOS (\$73,53) por las tareas previstas por el inciso 5° del artículo 99 de la Ley N° 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia FDO. JULIO JOSE VIÑAS - JUEZ
3 días - 12330 - 22/6/2010 - \$ 72.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 21° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Julio José Viñas, hace saber a Ud. que en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CORDOBA JUAN ROBERTO S/ Ejecutivo Fiscal (687386/36)", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 7997. Córdoba, veintiséis (26) de julio de 2007. Y VISTOS ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: I) HACER LUGAR a la demanda ejecutiva promovida en contra de CORDOBA JUAN ROBERTO y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTAY DOS CON DIEZ CENTAVOS (\$432,10), con más intereses de

acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios del/la Dr. /a. GOMEZ LILIANA DEL VALLE en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTAY CINCO (\$245.-) y en la suma de PESOS SETENTAY TRES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$73,53) por las tareas previstas por el inciso 5° del artículo 99 de la Ley N° 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia FDO. JULIO JOSE VIÑAS - JUEZ
3 días - 12331 - 22/6/2010 - \$ 72.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 21° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Julio José Viñas, hace saber a Ud. que en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TREJO JOSE FELIPE S/ Ejecutivo Fiscal (688057/36)", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 7559. Córdoba, veinte (20) de julio de 2007. Y VISTOS ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: I) HACER LUGAR a la demanda ejecutiva promovida en contra de TREJO JOSE FELIPE y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de PESOS MIL SESENTAY TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$1063,50), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios del/la Dr. /a. GOMEZ LILIANA DEL VALLE en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTAY CINCO (\$245.-) y en la suma de PESOS SETENTAY TRES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$73,53) por las tareas previstas por el inciso 5° del artículo 99 de la Ley N° 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia FDO. JULIO JOSE VIÑAS - JUEZ
3 días - 12332 - 22/6/2010 - \$ 72.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 21° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Julio José Viñas, hace saber a Ud. que en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CUEVAS ADRIAN EDUARDO S/ Ejecutivo Fiscal (686329/36)", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 7554. Córdoba, veinte (20) de julio de 2007. Y VISTOS ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: I) HACER LUGAR a la demanda ejecutiva promovida en contra de CUEVAS ADRIAN EDUARDO y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTAY SEIS CON DIEZ CENTAVOS (\$866,10), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios del/la Dr. /a. GOMEZ LILIANA DEL VALLE en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTAY CINCO (\$245.-) y en la suma de PESOS SETENTAY TRES CON CINCUENTAY TRES CENTAVOS (\$73,53) por las tareas previstas por el inciso 5° del artículo 99 de la Ley N° 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia FDO. JULIO JOSE VIÑAS - JUEZ
3 días - 12333 - 22/6/2010 - \$ 72.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 21° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Julio José Viñas, hace saber a Ud. que en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MAMONDI MERCEDES S/ Ejecutivo Fiscal (204158/36)", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 7562. Córdoba, veinte

(20) de julio de 2007. Y VISTOS ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: I) HACER LUGAR a la demanda ejecutiva promovida en contra de MAMONDI MERCEDES y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de PESOS MIL CIENTO VEINTISIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$1127,30), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios del/la Dr. /a. GOMEZ LILIANA DEL VALLE en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTAY CINCO (\$245.-) y en la suma de PESOS SETENTAY TRES CON CINCUENTAY TRES CENTAVOS (\$73,53) por las tareas previstas por el inciso 5° del artículo 99 de la Ley N° 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia FDO. JULIO JOSE VIÑAS - JUEZ
3 días - 12334 - 22/6/2010 - \$ 72.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 21° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Julio José Viñas, hace saber a Ud. que en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PONTICOVA RAMON OMAR S/ Ejecutivo Fiscal (676698/36)", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 7563. Córdoba, veinte (20) de julio de 2007. Y VISTOS ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: I) HACER LUGAR a la demanda ejecutiva promovida en contra de PONTICOVA RAMON OMAR y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTAY SIETE CON OCHENTACENTAVOS (\$537,80), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios del/la Dr. /a. GOMEZ LILIANA DEL VALLE en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTAY CINCO (\$245.-) y en la suma de PESOS SETENTAY TRES CON CINCUENTAY TRES CENTAVOS (\$73,53) por las tareas previstas por el inciso 5° del artículo 99 de la Ley N° 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia FDO. JULIO JOSE VIÑAS - JUEZ
3 días - 12335 - 22/6/2010 - \$ 72.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 21° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Julio José Viñas, hace saber a Ud. que en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ COOP. AGRUPACION UNIDAS LTDA. S/ Ejecutivo Fiscal (459858/36)", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 7553. Córdoba, veinte (20) de julio de 2007. Y VISTOS ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: I) HACER LUGAR a la demanda ejecutiva promovida en contra de COOP. AGRUPACION UNIDAS LTDA. y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de PESOS NUEVE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$9,87), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios del/la Dr. /a. GOMEZ LILIANA DEL VALLE en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTAY CINCO (\$245.-) y en la suma de PESOS SETENTAY TRES CON CINCUENTAY TRES CENTAVOS (\$73,53) por las tareas previstas por el inciso 5° del artículo 99 de la Ley N° 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia FDO. JULIO JOSE VIÑAS - JUEZ
3 días - 12336 - 22/6/2010 - \$ 72.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 21°

Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Julio José Viñas, hace saber a Ud. que en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALVAREZ JOSE SEGUNDO S/ Ejecutivo Fiscal (204151/36)", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 7561. Córdoba, veinte (20) de julio de 2007. Y VISTOS ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: I) HACER LUGAR a la demanda ejecutiva promovida en contra de ALVAREZ JOSE SEGUNDO y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de PESOS MIL CIENTO VEINTISIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$1127,30), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios del/la Dr./a. GOMEZ LILIANA DEL VALLE en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$245.-) y en la suma de PESOS SETENTA Y TRES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$73,53) por las tareas previstas por el inciso 5° del artículo 99 de la Ley N° 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia FDO. JULIO JOSE VIÑAS - JUEZ

3 días - 12337 - 22/6/2010 - \$ 72.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 21° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Julio José Viñas, hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BINARGE S.A. S/ Ejecutivo Fiscal (715451/36)", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 3836. Córdoba, veintitrés (23) de abril de 2007. Y VISTOS ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: I) HACER LUGAR a la demanda ejecutiva promovida en contra de BINARGE S.A. y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de PESOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CINCO CON SETENTA CENTAVOS (\$22805,70), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios del/la Dr./a. GOMEZ LILIANA DEL VALLE en la suma de PESOS MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$1540.-) y en la suma de PESOS SETENTA Y TRES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$73,53) por las tareas previstas por el inciso 5° del artículo 99 de la Ley N° 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia FDO. JULIO JOSE VIÑAS - JUEZ

3 días - 12338 - 22/6/2010 - \$ 72.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 21° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Julio José Viñas, hace saber a Ud. que en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ARMANDO LUCIA CLOTILDE S/ Ejecutivo Fiscal (677077/36)", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 3996. Córdoba, veinticinco (25) de abril de 2007. Y VISTOS ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: I) HACER LUGAR a la demanda ejecutiva promovida en contra de ARMANDO LUCIA CLOTILDE y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON NOVENTA CENTAVOS (\$666,90), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios del/la Dr./a. GOMEZ LILIANA DEL VALLE en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$245.-) y en la suma de PESOS SETENTA Y TRES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$73,53) por las tareas

previstas por el inciso 5° del artículo 99 de la Ley N° 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia FDO. JULIO JOSE VIÑAS - JUEZ

3 días - 12339 - 22/6/2010 - \$ 72.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 21° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Julio José Viñas, hace saber a Ud. que en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ASSAT SERGIO RAMON S/ Ejecutivo Fiscal (687610/36)", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 3995. Córdoba, veinticinco (25) de abril de 2007. Y VISTOS ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: I) HACER LUGAR a la demanda ejecutiva promovida en contra de ASSAT SERGIO RAMON y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO (\$1425), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios del/la Dr./a. GOMEZ LILIANA DEL VALLE en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$245.-) y en la suma de PESOS SETENTA Y TRES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$73,53) por las tareas previstas por el inciso 5° del artículo 99 de la Ley N° 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia FDO. JULIO JOSE VIÑAS - JUEZ

3 días - 12340 - 22/6/2010 - \$ 72.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 21° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Julio José Viñas, hace saber a Ud. que en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALMADA JORGE ALDO S/ Ejecutivo Fiscal (686302/36)", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 3991. Córdoba, veinticinco (25) de abril de 2007. Y VISTOS ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: I) HACER LUGAR a la demanda ejecutiva promovida en contra de ALMADA JORGE ALDO y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$849), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios del/la Dr./a. GOMEZ LILIANA DEL VALLE en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$245.-) y en la suma de PESOS SETENTA Y TRES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$73,53) por las tareas previstas por el inciso 5° del artículo 99 de la Ley N° 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia FDO. JULIO JOSE VIÑAS - JUEZ

3 días - 12341 - 22/6/2010 - \$ 72.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 21° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Julio José Viñas, hace saber a Ud. que en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BOSCATTO MIGUEL ANDRES S/ Ejecutivo Fiscal (686754/36)", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 3990. Córdoba, veinticinco (25) de abril de 2007. Y VISTOS ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: I) HACER LUGAR a la demanda ejecutiva promovida en contra de BOSCATTO MIGUEL ANDRES y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de PESOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$799,10), con más

intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios del/la Dr./a. GOMEZ LILIANA DEL VALLE en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$245.-) y en la suma de PESOS SETENTA Y TRES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$73,53) por las tareas previstas por el inciso 5° del artículo 99 de la Ley N° 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia FDO. JULIO JOSE VIÑAS - JUEZ

3 días - 12342 - 22/6/2010 - \$ 72.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 21° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Julio José Viñas, hace saber a Ud. que en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FORANESTOR S/ Ejecutivo Fiscal (687596/36)", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 3292. Córdoba, veinticinco (25) de abril de 2007. Y VISTOS ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: I) HACER LUGAR a la demanda ejecutiva promovida en contra de FORANESTOR y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de PESOS SEISCIENTOS DIECINUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$619,50), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios del/la Dr./a. GOMEZ LILIANA DEL VALLE en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$245.-) y en la suma de PESOS SETENTA Y TRES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$73,53) por las tareas previstas por el inciso 5° del artículo 99 de la Ley N° 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia FDO. JULIO JOSE VIÑAS - JUEZ

3 días - 12343 - 22/6/2010 - \$ 72.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 21° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Julio José Viñas, hace saber a Ud. que en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ EACJNEY ERNESTO LUCAS S/ Ejecutivo Fiscal (686745/36)", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 7099. Córdoba, veintiocho (28) de junio de 2007. Y VISTOS ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: I) HACER LUGAR a la demanda ejecutiva promovida en contra de EACJNEY ERNESTO LUCAS y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA CON SESENTA CENTAVOS (\$540,60), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios del/la Dr./a. GOMEZ LILIANA DEL VALLE en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$245.-) y en la suma de PESOS SETENTA Y TRES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$73,53) por las tareas previstas por el inciso 5° del artículo 99 de la Ley N° 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia FDO. JULIO JOSE VIÑAS - JUEZ

3 días - 12344 - 22/6/2010 - \$ 72.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 21° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Julio José Viñas, hace saber a Ud. que en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FONDO HIPOTECARIO BHN 2 S/ Ejecutivo Fiscal (715446/36)", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 7208. Córdoba, dos (2) de julio de 2007. Y VISTOS ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: I) HACER LUGAR a la demanda

ejecutiva promovida en contra de FONDO HIPOTECARIO BHN 2 y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON CUARENTA CENTAVOS (\$15727,40), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios del/la Dr./a. GOMEZ LILIANA DEL VALLE en la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$755.-) y en la suma de PESOS SETENTA Y TRES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$73,53) por las tareas previstas por el inciso 5° del artículo 99 de la Ley N° 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia FDO. JULIO JOSE VIÑAS - JUEZ

3 días - 12345 - 22/6/2010 - \$ 72.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 21° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Julio José Viñas, hace saber a Ud. que en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEREYRA GUSTAVO RAFAEL S/ Ejecutivo Fiscal (687380/36)", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 7201. Córdoba, dos (2) de julio de 2007. Y VISTOS ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: I) HACER LUGAR a la demanda ejecutiva promovida en contra de PEREYRA GUSTAVO RAFAEL y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS (\$399,40), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios del/la Dr./a. GOMEZ LILIANA DEL VALLE en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$245.-) y en la suma de PESOS SETENTA Y TRES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$73,53) por las tareas previstas por el inciso 5° del artículo 99 de la Ley N° 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia FDO. JULIO JOSE VIÑAS - JUEZ

3 días - 12346 - 22/6/2010 - \$ 72.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 21° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Julio José Viñas, hace saber a Ud. que en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PRINGLES JORGE FRANCISCO S/ Ejecutivo Fiscal (687394/36)", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 7211. Córdoba, dos (2) de julio de 2007. Y VISTOS ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: I) HACER LUGAR a la demanda ejecutiva promovida en contra de PRINGLES JORGE FRANCISCO y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$387,20), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios del/la Dr./a. GOMEZ LILIANA DEL VALLE en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$245.-) y en la suma de PESOS SETENTA Y TRES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$73,53) por las tareas previstas por el inciso 5° del artículo 99 de la Ley N° 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia FDO. JULIO JOSE VIÑAS - JUEZ

3 días - 12347 - 22/6/2010 - \$ 72.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 21° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Julio José Viñas, hace saber a Ud. que en los autos caratulados "FISCO DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA C/ RODRIGUEZ CESAR EVARISTO S/ Ejecutivo Fiscal (686746/36)", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 7210. Córdoba, dos (2) de julio de 2007. Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) HACER LUGAR a la demanda ejecutiva promovida en contra de RODRIGUEZ CESAR EVARISTO y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON OCHENTA CENTAVOS (\$497,80), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios del/la Dr. /a. GOMEZ LILIANA DEL VALLE en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$245.-) y en la suma de PESOS SETENTA Y TRES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$73,53) por las tareas previstas por el inciso 5° del artículo 99 de la Ley N° 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia FDO. JULIO JOSE VIÑAS - JUEZ

3 días - 12348 - 22/6/2010 - \$ 72.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 21° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Julio José Viñas, hace saber a Ud. que en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MANOLO S.A. S/ Ejecutivo Fiscal (715474/36)", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 4928. Córdoba, veintiuno (21) de mayo de 2007. Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) HACER LUGAR a la demanda ejecutiva promovida en contra de MANOLO S.A. y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$551,00), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios del/la Dr. /a. GOMEZ LILIANA DEL VALLE en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$245.-) y en la suma de PESOS SETENTA Y TRES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$73,53) por las tareas previstas por el inciso 5° del artículo 99 de la Ley N° 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia FDO. JULIO JOSE VIÑAS - JUEZ

3 días - 12350 - 22/6/2010 - \$ 72.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 21° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Julio José Viñas, hace saber a Ud. que en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ COMPAÑIA ARGENTINA HOLANDESA S.A. INSCRIPCION 9011905693 S/ Ejecutivo Fiscal (715456/36)", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 4723. Córdoba, dieciséis (16) de mayo de 2007. Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) HACER LUGAR a la demanda ejecutiva promovida en contra de COMPAÑIA HOLANDESA ARGENTINA S.A. INSCRIPCION 9011905693 y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON CUARENTA CENTAVOS (\$1338,40), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios del/la Dr. /a. GOMEZ LILIANA DEL VALLE en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$245.-) y en la suma de PESOS SETENTA Y TRES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$73,53) por las tareas previstas por el inciso 5° del artículo 99 de la Ley N°

8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia FDO. JULIO JOSE VIÑAS - JUEZ

3 días - 12351 - 22/6/2010 - \$ 72.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 21° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Julio José Viñas, hace saber a Ud. que en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROSETTO JOSE LUIS S/ Ejecutivo Fiscal (204121/36)", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 9599. Córdoba, tres (3) de setiembre de 2007. Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) HACER LUGAR a la demanda ejecutiva promovida en contra de ROSETTO JOSE LUIS y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de PESOS MIL QUINIENTOS SEIS CON DIEZ CENTAVOS (\$1506,10), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios del/la Dr. /a. GOMEZ LILIANA DEL VALLE en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$245.-) y en la suma de PESOS SETENTA Y TRES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$73,53) por las tareas previstas por el inciso 5° del artículo 99 de la Ley N° 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia FDO. JULIO JOSE VIÑAS - JUEZ

3 días - 12349 - 22/6/2010 - \$ 72.-

La Señora Jueza de 1° Instancia y 25° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dra. Claudia María Smania, hace saber a Ud. que en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VAZQUEZ SILVIA EDITH S/ Ejecutivo Fiscal (412706/36)", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 12249. Córdoba, veinticuatro (24) de octubre de 2007. Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) HACER LUGAR a la demanda ejecutiva promovida en contra de VAZQUEZ SILVIA EDITH y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y NUEVE CON SESENTA CENTAVOS (\$46.059,60), con más recargo e intereses calculados de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios del/la Dr. /a. GOMEZ LILIANA DEL VALLE en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$2.832,65) y en la suma de PESOS SETENTA Y TRES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$73,53) por las tareas previstas por el inciso 5° del artículo 99 de la Ley N° 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia FDO. CLAUDIA MARIA SMANIA - JUEZA

3 días - 12352 - 22/6/2010 - \$ 72.-

La Señora Jueza de 1° Instancia y 25° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dra. Claudia María Smania, hace saber a Ud. que en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CONTRERAS ANDRES S/ Ejecutivo Fiscal (412710/36)", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 12251. Córdoba, veinticuatro (24) de octubre de 2007. Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) HACER LUGAR a la demanda ejecutiva promovida en contra de CONTRERAS ANDRES y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y NUEVE CON SESENTA

CENTAVOS (\$46.059,60), con más recargo e intereses calculados de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios del/la Dr. /a. GOMEZ LILIANA DEL VALLE en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$2.832,65) y en la suma de PESOS SETENTA Y TRES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$73,53) por las tareas previstas por el inciso 5° del artículo 99 de la Ley N° 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia FDO. CLAUDIA MARIA SMANIA - JUEZA

3 días - 12353 - 22/6/2010 - \$ 72.-

La Señora Jueza de 1° Instancia y 25° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dra. Claudia María Smania, hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BAGNATI RONCORONI PRODUCCIONES SA S/ Ejecutivo Fiscal (717587/36)", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 9225. Córdoba, treinta y uno (31) de agosto de 2007. Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) HACER LUGAR a la demanda ejecutiva promovida en contra de BAGNATI DE RONCORINI PRODUCCIONES SA y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIEZ CENTAVOS (\$28.781,10), con más recargo e intereses calculados de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios del/la Dr. /a. GOMEZ LILIANA DEL VALLE en la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$1.856,38) y en la suma de PESOS SETENTA Y TRES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$73,53) por las tareas previstas por el inciso 5° del artículo 99 de la Ley N° 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia FDO. CLAUDIA MARIA SMANIA - JUEZA

3 días - 12354 - 22/6/2010 - \$ 72.-

La Señora Jueza de 1° Instancia y 25° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dra. Claudia María Smania, hace saber a Ud. que en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ COMPAÑIA PANAMERICA DEL OESTE S.A. S/ Ejecutivo Fiscal (412575/36)", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 9220. Córdoba, treinta y uno (31) de agosto de 2007. Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) HACER LUGAR a la demanda ejecutiva promovida en contra de COMPAÑIA PANAMERICA DEL OESTE S.A. y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTITRES CON DIEZ CENTAVOS (\$223,10), con más recargo e intereses calculados de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios del/la Dr. /a. GOMEZ LILIANA DEL VALLE en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$245,00) y en la suma de PESOS SETENTA Y TRES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$73,53) por las tareas previstas por el inciso 5° del artículo 99 de la Ley N° 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia FDO. CLAUDIA MARIA SMANIA - JUEZA

3 días - 12355 - 22/6/2010 - \$ 72.-

La Señora Jueza de 1° Instancia y 25°

Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dra. Claudia María Smania, hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DX DEL PLATA SA S/ Ejecutivo Fiscal (717590/36)", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 9221. Córdoba, treinta y uno (31) de agosto de 2007. Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) HACER LUGAR a la demanda ejecutiva promovida en contra de DX DEL PLATA SA y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON NOVENTA CENTAVOS (\$2.778,90), con más recargo e intereses calculados de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios del/la Dr. /a. GOMEZ LILIANA DEL VALLE en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$245,00) y en la suma de PESOS SETENTA Y TRES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$73,53) por las tareas previstas por el inciso 5° del artículo 99 de la Ley N° 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia FDO. CLAUDIA MARIA SMANIA - JUEZA

3 días - 12356 - 22/6/2010 - \$ 72.-

La Señora Jueza de 1° Instancia y 25° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dra. Claudia María Smania, hace saber a Ud. que en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ESPECHE DELIA DEL VALLE S/ Ejecutivo Fiscal (675365/36)", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 9223. Córdoba, treinta y uno (31) de agosto de 2007. Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) HACER LUGAR a la demanda ejecutiva promovida en contra de ESPECHE DELIA DEL VALLE y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y UNO CON OCHENTA CENTAVOS (\$931,80), con más recargo e intereses calculados de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios del/la Dr. /a. GOMEZ LILIANA DEL VALLE en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$245,00) y en la suma de PESOS SETENTA Y TRES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$73,53) por las tareas previstas por el inciso 5° del artículo 99 de la Ley N° 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia FDO. CLAUDIA MARIA SMANIA - JUEZA

3 días - 12357 - 22/6/2010 - \$ 72.-

La Señora Jueza de 1° Instancia y 25° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dra. Claudia María Smania, hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SALAS RAUL RAMON PEDRO LUIS S/ Ejecutivo Fiscal (740878/36)", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 9166. Córdoba, treinta (30) de agosto de 2007. Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) HACER LUGAR a la demanda ejecutiva promovida en contra de Salas Raúl Ramón Pedro Luis, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.887,75), con más recargo e intereses calculados de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte

demandada a cuyo fin regúlense los honorarios del/la Dr. /a. GOMEZ LILIANA DEL VALLE en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$245,00) y en la suma de PESOS SETENTA Y TRES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$73,53) por las tareas previstas por el inciso 5° del artículo 99 de la Ley N° 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia FDO. CLAUDIA MARIA SMANIA - JUEZA

3 días – 12358 - 22/6/2010 - \$ 72.-

La Señora Jueza de 1° Instancia y 25° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dra. Claudia María Smania, hace saber a Ud. que en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VOISIN MAXIMO S/ Ejecutivo Fiscal (412512/36)", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 9224. Córdoba, treinta y uno (31) de agosto de 2007. Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) HACER LUGAR a la demanda ejecutiva promovida en contra de y, en VOISIN MAXIMO consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON TREINTA CENTAVOS (\$224,30), con más recargo e intereses calculados de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios del/la Dr. /a. GOMEZ LILIANA DEL VALLE en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$245,00) y en la suma de PESOS SETENTA Y TRES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$73,53) por las tareas previstas por el inciso 5° del artículo 99 de la Ley N° 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia FDO. CLAUDIA MARIA SMANIA - JUEZA

3 días – 12359 - 22/6/2010 - \$ 72.-

La Señora Jueza de 1° Instancia y 25° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dra. Claudia María Smania, hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PROMARK ARGENTINA S.R.L. S/ Ejecutivo Fiscal (717613/36)", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 7576. Córdoba, treinta y uno (31) de julio de 2007. Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) HACER LUGAR a la demanda ejecutiva promovida en contra de PROMARK ARGENTINA S.R.L. y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de PESOS CINCUENTA MIL CIENTO DOS CON TREINTA CENTAVOS (\$50.102,30), con más recargo e intereses calculados de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios del/la Dr. /a. GOMEZ LILIANA DEL VALLE en la suma de PESOS TRES MIL OCHENTA Y UNO CON TREINTA CENTAVOS (\$3.081,30) y en la suma de PESOS SETENTA Y TRES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$73,53) por las tareas previstas por el inciso 5° del artículo 99 de la Ley N° 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia FDO. CLAUDIA MARIA SMANIA - JUEZA

3 días – 12360 - 22/6/2010 - \$ 72.-